

## Preguntas sobre la cobertura de compensación laboral y el coronavirus (COVID-19)

**1. ¿Continuarán mis pagos de tiempo perdido?**

Sí. Si no puede trabajar debido a un accidente o una enfermedad laboral, sus pagos de tiempo perdido programados continuarán.

**2. ¿Cómo puedo obtener información sobre el estado de mi reclamo?**

Obtenga información automatizada en inglés o en español llamando al **1-800-831-5227**

**3. ¿Serán definitivas la orden y la notificación si no tuve acceso al correo cuando mi oficina estaba cerrada?**

Si no puede acceder a la orden por causas ajenas a su voluntad, debe dar una explicación al administrador de reclamos; por ejemplo, que no pudo recibir su correo.

**4. ¿Recibir un cheque de estímulo federal afecta el monto de mi cheque de tiempo perdido o de mi cheque de pensión?**

No.

**5. ¿Puedo tener citas médicas y vocacionales por teléfono?**

Sí.

**6. Mi médico de cabecera no me atenderá en este momento. ¿Qué hago?**

Pregunte a su proveedor si ofrece opciones de asistencia médica telefónica o si puede hacerle consultas por teléfono.

**7. Mi plan de tratamiento está en espera. ¿Cómo afecta esto a mi reclamo?**

Su reclamo no se cerrará si necesita más tratamiento. Le daremos tiempo para que finalice su plan de tratamiento cuando se reanuden los servicios médicos.

**8. Me gustaría posponer o reprogramar un examen médico independiente porque estoy preocupado por el brote de coronavirus. ¿Qué hago?**

Comuníquese con su administrador de reclamos al menos 5 días hábiles antes de su cita para encontrar una solución.

**9. ¿Es conveniente cancelar o posponer una cita médica o un procedimiento médico a causa de preocupaciones por el coronavirus?**

Comuníquese con su proveedor de atención médica para averiguar qué le recomiendan.

**10. Como la escuela de mi hijo ha cerrado, no dispongo de servicios de cuidado infantil y tengo que posponer una cita médica o vocacional. ¿Qué hago?**

Haga todo lo posible para conseguir servicios de cuidado infantil. Si no es posible, comuníquese con su consejero de rehabilitación vocacional (VRC) o con su proveedor médico.

**11. Me preocupa asistir a clase o participar en mi programa de capacitación debido al virus. ¿Qué hago?**

Comuníquese con su VRC para explorar las opciones.

**12. Mi trabajo ligero temporal ya no está disponible debido al virus. ¿Qué hago?**

Comuníquese con su administrador de reclamos.

**13. Mi empleador me despidió por el brote de coronavirus y tengo un reclamo abierto. ¿Cómo afecta esto a mis beneficios?**

Aun así, aprobaremos el tratamiento médico adecuado en su reclamo. Le daremos tiempo para finalizar su tratamiento antes de cerrar su reclamo.

**14. Me han dado de alta para trabajar, pero no tengo un trabajo al que volver y el mercado laboral está muy limitado debido al brote de coronavirus. ¿Qué hago?**

Desafortunadamente, el departamento no puede pagar los beneficios de tiempo perdido una vez que usted puede trabajar. Usted puede ser elegible para recibir los beneficios de desempleo a través del Employment Security Department (Departamento de Seguridad de Empleo).

**15. ¿El Department of Labor & Industries (Departamento de Labor e Industrias, L&I) admite la COVID-19 como una afección relacionada con el trabajo?**

En determinadas circunstancias, cuando la ocupación del trabajador conlleva una mayor probabilidad de contraer la enfermedad a causa del trabajo (entre los ejemplos se incluyen los socorristas o los trabajadores de atención médica).

También debe haber una exposición documentada o probable relacionada con el trabajo y una relación entre empleado y empleador.

**16. ¿Cuándo denegará un reclamo el L&I?**

Cuando la contracción de COVID-19 sea accidental en el lugar de trabajo (como en el caso de un oficinista que contraiga la afección de un compañero de trabajo).

**17. ¿Cómo puedo presentar un reclamo por la COVID-19?**

Por teléfono: **1-877-561-3453**.

En el consultorio de su médico (al completar el informe del accidente).